



PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL

Finalizado el procedimiento de selección, de conformidad con la Base IX de la convocatoria de 217 plazas pertenecientes al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local y habiendo tenido presente los criterios establecidos en el artículo 4 de la Ley 2/2009, de 2 de marzo, una vez vistas las reclamaciones, previa propuesta del Tribunal de Selección de la relación de los aspirantes por orden de puntuación obtenida, confirmando: a) La lista de personas seleccionadas que serán contratadas en esta categoría con fecha 29 de junio de 2009 y por el periodo de 6 meses.

En base a lo que antecede, en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, por el cual se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección internas y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en Art. 41.14 del Real Decreto 2568/1986, por el que se acuerda el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Local o de la Administración General de Estado.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar aprobada con carácter DEFINITIVO la lista de aspirantes en la categoría de:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	No percepción de prestaciones	Última Relación Laboral entre 04/05/2008 y 04/05/2009	Experiencia en el Puesto (igual puesto)	Prestación agotada entre 04/11/2008 y 04/05/2009	Nivel de Renta	Condición de Mujer Si 5 Puntos	Discapacidad Si 5 Puntos	** Calificación Final
	No: 20 Puntos	15 Puntos	0.2 pts/6 meses (máx. 10 puntos)	5 Puntos				
SÁNCHEZ GONZALEZ LETICIA	20	15	0	5	11,88	5	0	56,88



APELLIDOS Y NOMBRE	No percepción de prestaciones	Última Relación Laboral entre 04/05/2008 y 04/05/2009	Experiencia en el Puesto (igual puesto)	Prestación agotada entre 04/11/2008 y 04/05/2009	Nivel de Renta	Condición de Mujer Si 5 Puntos	Discapacidad Si 5 Puntos	** Calificación Final
	No: 20 Puntos	15 Puntos	0.2 pts/6 meses (máx. 10 puntos)	5 Puntos				
MARTINEZ RAMAJO, CRISTINA	20	15	0	5	0	5	0	45
PEREZ GORDILLO, MIRIAM	20	15	0,2	0	0	5	0	43,32
GALLEGO MORILLO, CRISTINA	20	15	0	0	0	5	0	40
LUJAN JORGE, REBECA	20	15	0	0	0	5	0	40
MORENO TOME, SUSANA	20	15	0	0	0	5	0	40
GORDO GARRIDO, VANESSA	0	15	0,6	0	3,12	5	0	23,72
BARRIGA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	0	0	0	0	10	5	0	15

* Los datos de Nivel de Renta han sido suministrados por la Agencia Tributaria, mediante convenio establecido entre Administraciones Públicas.

** El los casos de empate en la calificación final, el Tribunal de Selección estima resolver aplicando el siguiente criterio: Mayor Nivel de Renta, en el caso de persistir éste, se dirime el mismo por el orden alfabético de los apellidos a partir de la letra A, tras el sorteo realizado al efecto.

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DIAZ GALLARDO, FRANCISCO	EXCLUIDO, FUERA DE PLAZO (No convenio de ventanilla única con Ayuntamientos)
MONTALVO CARBAJO YOLANDA	EXCLUIDA, NO INSCRITO EN LA CATEGORÍA EN EL SEXPE
MUÑOZ GARCIA JOSE MARIA	EXCLUIDA, NO INSCRITO EN LA CATEGORÍA EN EL SEXPE



SEGUNDO: Los aspirantes seleccionados o seleccionadas que aparecen “**sombreados y en negrita**” al inicio de la tabla de Admitidos de la presente Resolución, deberán aportar urgentemente por motivos de cómputo de plazos, en la Sección de Recursos Humanos (2ª planta del Ayuntamiento), la siguiente documentación:

- *Fotocopia del D.N.I.*
- *Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria*
- *Certificado médico en modelo oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir o menoscabar el normal desempeño de las funciones de dicha plaza.*
- *Declaración jurada de no haber sido separado y no hallarse incurso, mediante expediente disciplinario, en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (Modelo a cumplimentar en la Sección de RR.HH.)*
- *Datos bancarios para domiciliación de nómina*

TERCERO: De conformidad con la misma base, se establece una lista de espera por un periodo de duración igual a la contratación, a partir del/la primer/a aspirante sin plaza, al objeto de prever posibles bajas o renunciaciones de los seleccionados o seleccionadas.

En la ciudad de Mérida a 26 de junio de 2009.
El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Administración

Fdo.: Juan Espino Martín